

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Dentro de este ámbito serán actuaciones subvencionables las necesarias para la organización y difusión de ferias, exposiciones y muestras comerciales con interés turístico relevante y con importante proyección mediática.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos derivados directamente de la actividad a desarrollar, como pueden ser: alquiler de los espacios previstos, servicios profesionales, desplazamientos, documentación, materiales, imprenta, difusión, asistencia técnica, etc. En ningún caso se considerarán subvencionables los gastos de personal.

Se entenderán como ferias, exposiciones y muestras comerciales con interés turístico relevante y con importante proyección mediática exterior, aquellas cuya participación de expositores de fuera del Territorio Histórico de Gipuzkoa supere un 30% de metros cuadrados de ocupación del mismo o de participantes, salvo aquellas ferias, exposiciones o muestras comerciales en las que el público objetivo principal al que va dirigido sea de fuera del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Turismo

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Solicitud por internet

[Pulsar para acceder a la tramitación](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Información detallada](#)